

Fecha de Estado: 19/01/2021

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 3

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
SECRETARIA JUDICIAL**

110011102000201700590

Abogados en Apelación

MARIA ETELVINA BERNAL Y OTROS

FERNANDO ESCOBAR RICO

PROVIDENCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PROFIRIO LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUE DECIDIÓ PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 9 DE AGOSTO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA DECLARÓ RESPONSABLE AL ABOGADO FERNANDO ESCOBAR RICO, POR HABER INOBSERVADO EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, INCURRIENDO CON ELLO EN LA FALTA A LA DILIGENCIA PROFESIONAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, IMPONIÉNDOLE COMO SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FERNANDO ESCOBAR RICO, POR QUEJA DE MARIA ETELVINA BERNAL Y OTROS, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 04 DE HOY 19 DE ENERO DE 2021.

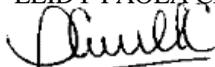
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



**YIRA LUCIA OLARTE AVILA  
SECRETARIA JUDICIAL**

REALIZO :   
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :   
PAULA CARRILLO CASTANO